

INFORME DE COMISARIO

Señores :
Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía :
CONSTRUCTORA VEXAT S.A.

He revisado el Balance General y los respectivos Estados de Resultados por el año terminado al 31 de **DICIEMBRE del 2019** de la empresa **CONSTRUCTORA VEXAT S.A.**, compañía domiciliada en la ciudad de Guayaquil en el edificio City Office Mega Plaza en el Tercer Piso Oficina 324. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con normas de revisoría de cuentas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos que consideramos necesarios. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** vigentes al **31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, relativas a la función de Comisario.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes.

CONSTRUCTORA VEXAT S.A. Cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad **NEC** , Normas Internacionales de Contabilidad **NIC** y las Normas Internacionales de información financiera **NIIF**S. Adicionalmente se revisó de manera integral la correspondencia, comprobantes de ingresos y egresos (mediante la selección respectiva), libros de actas y acciones los mismos que se encuentran y se conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Guayaquil, 21 de Marzo, del , 2020


ING. ROSA SANCHEZ CONSTANTE
COMISARIO